



**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 4TO. TRIMESTRE 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DAJABAON**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2019 ascendió al monto de RD\$78,408,898.00.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro de la columna #7.

1	2	3	4	5	6	7	8
Descripción	Presupuesto del año	%	Ingresos Acumulado al 4to Trimestre	%	Gastos Devengado Neto al 4to Trimestre	% del total de gastos devengados =F/F11	Disponibilidades
Gastos de personal	21,522,103.00	24%	15,282,970.35	24%	14,151,510.28	24%	97,237,094.37
Servicios municipales	22,720,203.00	32%	20,321,973.32	30%	17,634,727.27	30%	91,902,718.90
Gastos de capital	31,239,069.00	40%	25,264,686.76	41%	23,617,470.60	41%	104,355,407.04
Prog. Ed., Gen. y S.	2,927,523.00	4%	2,718,322.60	4%	2,466,421.42	4%	99,545,905.78
Total=====▶	78,408,898.00	100%	63,587,953.03	100%	57,870,129.57	100%	393,041,126.09

Cabe señalar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de fondo, fue del total de los ingresos y gastos propios acumulado al 4to trimestre.

Durante el año se observó una modificación por concepto de obtención de préstamos de corto plazo por valor de RD\$2, 800,000.00 los cuales fueron transferidos en las cuentas operativas. También se observó en el formulario de ingresos trimestral (ep-03), en la columna balance por recibir la suma de RD\$8, 733,927.75, razones por la cual se verifica una diferencia por debajo entre los ingresos y los gastos en relación al total del presupuesto.